

## **Convocatoria de 2 becas parciales de matrícula para cursar el Postgrado de Cultura de Paz edición 2021/22 (código de estudio 1807/23)**

### **Base I. Descripción de las becas**

La Escola de Cultura de Pau de la UAB se complace en anunciar la convocatoria de **2 becas parciales de estudio para cursar el Postgrado de Cultura de Paz edición 2021/22 en Barcelona (PCP UAB)**. Las becas, que pertenecen al proyecto “Fortalecemos el pensamiento crítico en tiempo de pandemia, construimos cultura de paz”, financiadas por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (Nº Expediente: ACC010/20/000013), se ofrecen con la finalidad de facilitar el acceso a la formación en cultura de paz a estudiantes y activistas de organizaciones sociales provenientes de países en contexto de conflicto armado, tensión y/o con graves violaciones de derechos humanos.

La beca de estudio cubrirá el 80% del coste de la matrícula del Postgrado de Cultura de Paz del estudiante (1.512 euros del coste de la matrícula de 1.890 euros). Las personas becadas se comprometen a cubrir el 20% restante de la matrícula (378 euros) y las tasas de inscripción (30,21 euros). La beca no cubre otros posibles gastos como alojamiento y manutención, transporte, gastos de visado, emisión de título oficial.

Esta beca está sujeta a retención del IRPF según la normativa de IRPF vigente.

### **Base II. Bolsa de las becas.**

La bolsa de las dos becas incluyen un total de 3.749,76 euros (incluyendo retención del IRPF correspondiente), lo que equivale a 1.512,00 euros por beca que se deducirán del importe de la matrícula del curso académico 2020-21 de la Diplomatura de Cultura de Paz, código de estudio 1807/23.

### **Base III. Requisitos**

Las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Participar en la convocatoria de la beca PCP UAB para el curso 2020/2021, estudio 1807/23 (<https://escolapau.uab.cat/diplomatura/>)

2. Estar en disposición de formalizar la matrícula a los estudios para los cuales se solicita la beca
3. Voluntad de participar, compartiendo su experiencia, en actividades del proyecto “Fortalecemos el pensamiento crítico en tiempo de pandemia, construimos cultura de paz”.

Requisitos previos: Los requisitos son los condicionantes que las personas candidatas deberán cumplir en cualquier caso para poder optar a las becas.

- Dominio del castellano hablado y escrito.
- Compromiso de devolución del conocimiento adquirido en su contexto comunitario.
- Compromiso de asistencia a las clases de la Diplomatura de Cultura de Paz, con un mínimo del 80% de las sesiones, y entrega de los trabajos de cada módulo y del trabajo final.

#### **Criterios de prioridad:**

1. **Potencial multiplicador:** Las personas que participen en el proyecto están implicadas en su propia comunidad, y/o son miembros de organizaciones/asociaciones de base en sus contextos respectivos que promueven los mismos valores que el proyecto (paz, derechos humanos, justicia climática, derechos de las mujeres, etc.).
2. **Contexto:** Se priorizará la candidatura de personas que provengan de contextos de conflicto o postconflicto, tensiones sociopolíticas, países empobrecidos o donde existan graves violaciones de derechos humanos.
3. **Compromiso de retorno del aprendizaje a su contexto de origen:** Ideas concretas de cómo se van a poner en práctica los conocimientos adquiridos en el contexto de origen.
4. **Pertenencia a grupos vulnerables:** Se priorizarán las candidaturas de personas (u organizaciones) de minorías étnicas, religiosas, personas refugiadas y desplazadas internas, víctimas de violencia de género, trata, persecución, etc.
5. **Recursos económicos limitados.**

En caso de empate entre varias candidaturas, otros criterios que se tendrán en cuenta son:

- El equilibrio geográfico (que haya personas de diferentes continentes y países) y de género de las personas candidatas,
- Diversidad de formación y motivo de implicación en sus comunidades.
- Disponibilidad para una eventual entrevista.

#### **Base IV. Procedimiento de solicitud**

Las personas interesadas en solicitar la beca tendrán que presentar la solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección: [pr.conflictos.escolapau@uab.cat](mailto:pr.conflictos.escolapau@uab.cat)

La documentación deberá enviarse antes del **8 de octubre de 2021 a las 23.59 CEST**

#### **Base V. Documentación necesaria**

Las personas interesadas en optar por esta beca deberán presentar:

1. Currículum vitae (hoja de vida) que destaque su formación, vinculación con la sociedad civil, y/o experiencia laboral.
2. Expediente académico.
3. Carta de motivación de 700 a 1.000 palabras en castellano, o bien una grabación de máximo 5 minutos, argumentando por qué creen que merecen recibir la beca. Se recomienda tener en cuenta los criterios de prioridad a la hora de argumentar la carta (describir muy brevemente el contexto de origen, la implicación en iniciativas de paz o de derechos humanos, el potencial multiplicador, etc.).
4. Carta de apoyo de una organización de la sociedad civil con la que la persona candidata ha colaborado, que explicita el tipo de relación que la persona tiene con la entidad, el tiempo durante el cual han estado colaborando, y los beneficios que creen que pueden suponer para la entidad el hecho de que esta persona siga la formación.
5. Plan de devolución elaborado conjuntamente entre la persona candidata y la organización de la sociedad civil que especifiquen de la forma más concreta posible cómo se van a aplicar los aprendizajes a la práctica en su contexto comunitario (500-700 palabras o grabación de máximo de 3 minutos).

#### **Base VI. Resolución**

La resolución de la convocatoria se hará pública el día 11 de octubre de 2021

#### **Base VII. Renuncia a la beca**

Para formalizar la renuncia se debe dirigir un correo electrónico a la dirección del Postgrado de Cultura de Paz ([pr.conflictos.escolapau@uab.cat](mailto:pr.conflictos.escolapau@uab.cat) )

#### **Base VIII. Protección de datos**

Los datos facilitados por las personas candidatas se incorporarán a un fichero de la UAB con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas, así como los pagos correspondientes.

De acuerdo con lo que prevé la ley orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de protección de datos de carácter personal, las personas interesadas podrán ejercer, delante de (cargo de la persona responsable del centro de coste/proyecto) de la UAB, su derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos.

#### **Diplomatura de Cultura de Paz**

---

La Diplomatura de Cultura de Paz permite adentrarse en tres dimensiones de la Cultura de Paz: los “Fundamentos de la educación y la investigación para la paz” (módulo 1), en el que se practican las principales habilidades necesarias para

transformar conflictos y se analizan los fundamentos de la investigación por la paz; el “Análisis de los conflictos armados y otras violencias” (módulo 2), que analiza diferentes facetas de la violencia estructural, cultural y de la violencia directa armada, y la “Construcción de paz” (módulo 3) que aborda diferentes formas de transformar un contexto violento.

Con 8 horas lectivas por semana (30 créditos ECTS), la diplomatura cuenta con profesorado local e internacional, con perfil teórico y práctico, especializado en la materia.

Para la obtención del título se deben superar los trabajos de cada módulo (1 trabajo por módulo) y el trabajo final. Más información en:

<https://escolapau.uab.cat/diplomatura/>

---

### **Àmbit UAB – Por una universidad libre de violencias de género**

La Universidad Autónoma de Barcelona cuenta con un Protocolo de actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, de orientación sexual, de identidad de género o de expresión de género, que tiene el objetivo de a) prevenir la aparición de conductas de acoso sexual, de acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género y de violencia machista entre los miembros de la comunidad universitaria, b) establecer unas pautas de actuación ante denuncias relacionada con las conductas mencionadas , y c) establecer medidas de apoyo y acompañamiento a las personas afectadas. Es aplicable al alumnado de la UAB y a todo el personal que tenga o haya tenido una vinculación laboral o estatutaria con la UAB, entre otros.

Más información:

<https://www.uab.cat/web/l-observatori/violencia-por-razon-de-genero-1345697312390.html>

Con el apoyo de:



Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament



Generalitat  
de Catalunya